



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 655/2026
SR. GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE MUNICIPAL.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autónoma Municipal:

"LEY MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 618/2025, MODIFICADO ANTERIORMENTE MEDIANTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 646/2026"

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).- La presente Ley Autónoma Municipal tiene por objeto la modificación del artículo 5 de la "Ley Autónoma Municipal de Aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Gestión 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno" N° 618/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, modificado anteriormente mediante Ley Autónoma Municipal N° 646/2026 de fecha 05 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2.- (MODIFICACIÓN).- Se modifica el Artículo 5 de la Ley Autónoma Municipal N° 618/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, cuyo texto fue modificado anteriormente mediante Ley Autónoma Municipal N° 646/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5.- (ESCALA SALARIAL).- Se APRUEBA la Escala Salarial consolidada (Ejecutivo y Legislativo) y la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno para la Gestión 2026, cuyo monto asciende a Bs 7.636.572,00 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Setenta y Dos 00/100 bolivianos)", el mismo que en ANEXO I forma parte indisoluble de la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- (RATIFICACIÓN).- Se ratifican y se mantiene los demás artículos y disposiciones contenidas en la Ley Autónoma Municipal N° 618/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025 y todo cuanto en ella se tramita.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autónoma Municipal, a través de las diferentes secretarías Municipales, por intermedio de sus Direcciones correspondientes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - La presente Ley Autónoma Municipal, entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ÚNICA. - Se abroga la Ley Autónoma Municipal N° 646/2026 de fecha 05 de febrero de 2026 y se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.


Lic. Isaac Flores Sofran
PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO




Lic. Maria Norma Montaña Peña
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 28 días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE EL TORNO

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno

Escaneado con CamScanner